



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **11 de mayo de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a once de mayo de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el despacho del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, Don Manuel Sánchez Sánchez, y bajo su presidencia los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente y de conformidad al orden de día se adoptan los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relaciones de cuentas y facturas H/2004/3, por importe de 65.755,03 €. Los Sres. reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes y justificantes por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de agradecimientos, se acuerda dejar constancia en acta de la remitida por la Archicofradía de la Soledad con motivo de la asistencia de esta Corporación a la procesión del Santo Entierro el pasado Viernes Santo, gratitud y reconocimiento que se pide se haga extensiva al resto de la Corporación al igual que a los empleados municipales por su esfuerzo y dedicación en pro de nuestra Semana Santa. Trasládese a los demás miembros de la Corporación así como al personal de los servicios operativos y Policía Local.

En el capítulo de felicitaciones, se acuerda felicitar a Don Antonio Nuevo Garcés por su reciente elección como Hermano Mayor de la Cofradía de la Humildad, con el expreso deseo de que una fructífera gestión durante el mandato que ahora inicia.

Igualmente se acuerda felicitar al equipo de voleibol de la Escuela Municipal dependiente del P.M.D., por los éxitos deportivos alcanzados durante la presente temporada y que han culminado con el campeonato comarcal recientemente conquistado.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

3.- Por la Oficina Técnica de Obras y Urbanismo se presenta proyecto para la terminación de la obra de “Ampliación en Polideportivo Municipal de Archidona”, cuyo coste total asciende a la cantidad, IVA incluido, de 17.897,08 €. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar el expresado proyecto, copia del cuál deberá ser remitido a la Excma. Diputación Provincial, Area de Juventud y Deportes, al objeto de instar ante la misma la concesión de subvención para su financiación.

4.- Por Secretaría se da cuenta del pliego de prescripciones técnico-facultativo remitido por la Consejería de Medio Ambiente correspondiente a los aprovechamientos forestales del monte de titularidad municipal Sierra del Pinar, al Sur del Arroyo Marín. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar el expresado pliego, encomendando que por Secretaría se proceda a la elaboración del pliego de condiciones administrativas al objeto de iniciar expediente de licitación para la adjudicación de los expresados aprovechamientos. Trasládese a la indicada Consejería así como al expresado funcionario a los efectos en cada caso pertinentes.

5.- D. Gonzalo López Casado, con domicilio en Barriada de la Hispanidad, Bloque VI-2º C, titular de la licencia municipal de autotaxi nº 5, con motivo de su reciente jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria, solicita autorización municipal para cederla a su hijo D. Francisco López Aguilera, quien acredita debidamente estar en posesión del permiso de conducir y demás requisitos que le habilitan para el desempeño de dicha actividad. A la vista del Informe emitido por Secretaría, los reunidos previa deliberación y por unanimidad, acuerdan autorizar la transmisión de dicha licencia, si bien el interesado, deberá gestionar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la debida autorización para el transporte interurbano de viajeros, todo ello previo pago de los derechos que correspondan a esta Administración en aplicación de la ordenanza correspondiente. Notifíquese al interesado, dése cuenta al servicio de Recaudación Municipal y anótese en el Libro Registro correspondiente.

6.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras y la propia Intervención:

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. José Santana e/r. Construcciones Ochavada, Urb. Mirador, 22	125/97	2.663,40

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

7.- La concesionaria del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, AQUALIA, S.A., solicita conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones la revisión del coste unitario del servicio correspondiente al año 2003, y a resultas del cuál el canon a percibir por este Ayuntamiento sería de 0,012462 €/m³, facturado con efectos desde 1º de enero. Los reunidos previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido al respecto por Intervención, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese a la concesionaria del servicio y dése cuenta a Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

8.- D. Antonio Jesús López Mateos y otros, solicitan les sea devuelta la fianza que tienen depositada en garantía del cumplimiento del contrato ya extinguido de prestación del servicio de jardinería. Los reunidos, previa deliberación y conforme al informe emitido al respecto por Intervención, por unanimidad acuerdan desestimar dicha petición al no haber concluido aun el periodo de garantía de un año estipulado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

9.- D. Jesús I. Zorrilla Martín, cura párroco de Villanueva del Trabuco y Salinas, de quien depende la pedanía de la Fuente del Fresno, solicita ante el estado que presenta la capilla-escuela sita en la expresada pedanía se proceda al precintado de la misma al objeto de evitar posibles desgracias. Los reunidos, previa deliberación y conforme al informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad acuerdan acceder a la medida preventiva solicitada y cuya ejecución corresponde al Obispado de Málaga en su condición de propietario del inmueble, a quien se le recuerda de la obligación que como tal tiene de mantener el mismo en las debidas condiciones de seguridad y ello a efectos de que determine lo necesario en aras a proceder bien a su rehabilitación, bien a su demolición, dada la naturaleza transitoria de la medida ahora adoptada. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Concejalía de Servicios Operativos para su seguimiento y a efectos oportunos.

10.- Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Personal, se da cuenta del Plan Anual de Vacaciones elaborado a instancia de los empleados municipales adscritos al servicio de oficinas, en el que ha sido tenido en cuenta el acuerdo ya alcanzado en el proceso de negociación del convenio colectivo conforme al que se equipara al personal laboral con el funcionario en lo que al régimen de vacaciones respecta, entendiéndose dado el carácter retroactivo que se a dicho acuerdo se va a dar su aplicabilidad al presente ejercicio. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan: 1º: Aplicar al personal laboral el mismo régimen de vacaciones establecido para el personal funcionario. 2º: Aprobar el Plan Anual de Vacaciones conforme a lo solicitado por cada empleado. Dése cuenta a la Oficina de Personal así como a los encargados de cada servicio y al Concejal de Personal y al de Régimen Interior.

11.- D. Eugenio Muriel Cea, con domicilio en calle Doctor Fleming, nº 52, San Andrés de la Barca (Barcelona), se solicita licencia para la ejecución de obras consistentes en sustitución de cubierta del inmueble sito en Estación de la Romera, calle Estación, s/n. Visto el informe técnico favorable, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.- Licencias de obras.

12.1.- D. José Ruiz Arrabal, con domicilio en calle Carrera nº 7 bajo, presenta propuesta de actuación en la UE.AR-16, para aprobación previa a la redacción de la documentación necesaria; solicitando que los aparcamientos construidos aprovechando las alturas permitidas por el planeamiento en las calles perimetrales, no sean computables a efectos de aprovechamiento. Visto el informe técnico y dictamen emitido por la Comisión Informativa de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Obras, por unanimidad se acuerda dejar el tema pendiente de estudio en tanto no se presente proyecto definido con propuestas mas concretas sobre el aprovechamiento y cesiones a este Ayuntamiento. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras.

12.2.- D. J. Pedro Pacheco Orellana, en representación de CARIÑO LOGISTICO, S.L. con domicilio en Ctra. De Córdoba Km. 420 de Pinos Puente (Granada), presenta anteproyecto de actuación para Centro Logístico de Vehículos en Salinas, a la vez que solicita autorización provisional para efectuar labores de desbroce y explanación de la finca. Los reunidos considerando el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, por unanimidad acuerdan expresar la opinión favorable de esta Corporación Local respecto a la propuesta, que deberá ser completada y corregida en el Proyecto de Actuación antes de su aprobación inicial conforme a los criterios ya conocidos por el interesado; así mismo se le advierte que la gasolinera sería para uso particular, la autorización se realizaría solamente para el uso indicado y no pudiendo efectuar segregaciones de ningún tipo, a cuyo efecto se realizaría la correspondiente inscripción registral. En cuanto a la licencia provisional para labores de desbroce y limpieza del terreno, se accede a lo solicitado, sin la ejecución de desmontes y terraplenes y sin afectar a las áreas arboladas. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras.

12.3.- D. Juan Romero Montenegro, con domicilio en calle Ferrocarril de la Estación de Archidona, solicita aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la UE.E-8 “El Aljibe II”. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras se acuerda aprobar inicialmente el referido proyecto en sus propios términos, debiéndose someterse a información pública durante el plazo de veinte días a tenor de lo dispuesto por el art. 101.1 de LOUA a efectos de alegaciones.

12.4.- D. José Espinar Arjona, con domicilio en bar Las Rejas, Solicita licencia para la construcción de nave agrícola en el paraje de Haza Galeras, polígono 14, parcela 2. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionada a la presentación del plano de situación respecto a las NN.SS. y con advertencia al interesado de que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición . Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.5.- D^a Gracia Martín Caro, con domicilio en urbanización San José, calle Papiro nº 45 de Málaga, solicita licencia para la legalización de nave almacén en el Bosque, polígono 18, parcela 594. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionada a la presentación de la escritura de propiedad de la finca, plano de situación y fichas catastrales; y con advertencia al interesado de que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Así mismo y tratándose de una obra realizada sin licencia se deberá iniciar el correspondiente expediente sancionador. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Secretaría



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

General, Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.6.- D^a María del Carmen Cano Córdoba, con domicilio en calle Siles nº 62, solicita licencia para legalización, terminación de vivienda y reforma de cubierta en calle Siles, 21. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: la cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.7.- D. Francisco Peláez Garrido, con domicilio en calle Nueva 65- bis, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en urbanización La Ermita, parcela nº 21. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada a la presentación de sección y alzado corregidos representando la altura máxima de la edificación de la cota de rasante a la parte superior del último forjado no superior a los 7 m. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.8.- D. Manuel Lara Gálvez, con domicilio en calle Granada, 80-2º-E, solicita licencia para la construcción de nave de aperos agrícolas en Las Lagunillas, polígono 18, parcela 200. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada a la presentación de nuevo plano de situación del proyecto en la parcela donde se acote la distancia a linderos que debe ser como mínimo de 25 m.; advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.9.- D. Germán Camacho Carmona, con domicilio en Salinas, ctra. Jerez-Cartagena nº 6, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y sótano en Urbanización La Ermita, parcela nº 52. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada a la presentación de la documentación reformada debidamente visada por el colegio oficial correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.10.- D. Peter Setchfield, con domicilio en calle Alta nº 39, solicita licencia para reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras, en el domicilio antes indicado. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada a la presentación del proyecto debidamente visado y el certificado de intervención del técnico redactor del proyecto Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.11.- Herederos de Antonio Gémar, S.L. con domicilio en calle Carrera, 14, solicita licencia para obras de reforma e instalación del sistema de recuperación de vapores de gasolina, en Avda. Pablo Picasso, 42. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.12.- D. Juan Jesús Cruz Sánchez, con domicilio en calle Nueva 27, solicita licencia para la construcción de nave industrial destinada a almacén en polígono industrial nuevo, parcela 46. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada a la presentación del certificado de intervención del técnico redactor del proyecto y al impreso de estadística. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.13.- D. Eusebio Peralta Castillo, con domicilio en Fuente del Fresno nº 1, solicita licencia para vallado parcial de finca en Haza Galera, polígono 14, parcela 1. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: utilizar valla de carácter cinagético, retranquearse a 6 metros del eje del camino en caso de que la finca linde con este o zona de servidumbre de carretera, así mismo y si fuera el caso, se retranqueará 30 m de ríos o 10 de arroyos. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.14.- ARCHITOP,S.A., con domicilio en calle Santo Domingo nº 38, solicita licencia para vallado de parcela en paraje de vega baja. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: utilizar valla de carácter cinagético, retranquearse a 6 metros del eje del camino en caso de que la finca linde con este o zona de servidumbre de carretera, así mismo y si fuera el caso, se retranqueará 30 m de ríos o 10 de arroyos; al tiempo que se la recuerda que deberá de plantar árboles en torno a la nave construida con el fin de amortiguar en lo posible el impacto de la misma Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.15.- D^a Leslie Meehan, con domicilio en calle Rafael Pérez del Alamo, 12–semisótano–A de Loja, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización La Ermita, parcela nº 40. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada a la presentación del impreso de estadística. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.16.- D. José Álvarez Gordillo, con domicilio en Antequera, calle Pio XII nº 9, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en Bda. Huertas del Río. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada a la presentación del proyecto debidamente visado, los certificados de intervención e impresos de estadística. Así mismo deberá dibujar y calcular la edificabilidad y ocupación con las construcciones ya existentes en la parcela, se presentará el cerramiento de la parcela según artículo VII.9.8., quedando sujeta al depósito de la fianza equivalente al valor de la parte de obras de urbanización que le corresponda, con arreglo a la valoración que sea facilitada por la oficina técnica de obras y urbanismo. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.17.- D. Felix Maldonado Checa, con domicilio en calle Empedrada, 18. Solicita licencia para legalización de nave agrícola en finca Sacristán. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada a la presentación del certificado de estadística, certificado de intervención del técnico redactor del proyecto, fichas del catastro de rústica y escritura de propiedad de la finca; advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar al incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Así mismo y tratándose de una obra realizada sin licencia se deberá iniciar el correspondiente expediente sancionador. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Secretaría General, Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.18.- D^a Pilar Álvarez Merchán, con domicilio en Tomares, Avda. Rafael Cansino Vega 34, solicita licencia para vallado de finca y construcción de pórtico de entrada en los Palomos. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: utilizar valla de carácter cinético, retranqueándose 6 metros del eje del camino en caso de que la finca lindara con esta o zona de servidumbre de carretera, así mismo y si fuera el caso, se retranqueará 30 m de ríos o 10 de arroyos; y a más de 50 metros respecto de la línea de ferrocarril, debiendo obtener autorización expresa de Renfe caso de establecerse a una distancia inferior. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.19.- D. Román Munte Melich, con domicilio en Iznajar C/ Fuente del Conde nº 23, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización La Ermita, parcela nº 23. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

correspondiente, condicionada a la presentación de la documentación en la que se corrija la separación a linderos que según la ordenanza será la mitad de la altura, en este caso la separación será de 3,5 m; la altura de la edificación no excederá de 7 m, debiendo especificar a que uso se destinará el local proyectado; y deberá ajustar la edificabilidad a lo que especifica el Plan Parcial SUR.S-3. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.20.- D. Fermín Garrido Aguilera, con domicilio en calle San Francisco de Paula nº 17, solicita licencia para la construcción de nave de aperos agrícolas en Las Lagunillas, polígono 18, parcela 264. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.21.- D. Juan José Garrido Sarmiento, con domicilio en calle Granada 70, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Chico Alberiz, parcela 41. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; condicionado a la presentación de planos de sección y alzado corregidos donde se represente que la altura máxima de la edificación sobre la cota de rasante a la parte superior del último forjado, que en el proyecto es de 7,30 m no podrá superar los 7 m y la elevación de planta baja será como máximo de 1 m. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada; participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá aportar anexo con el lugar de ubicación de estos elementos y aljibe que garantice el almacenamiento de agua para satisfacer el abastecimiento de la vivienda durante dos días. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.22.- D. Jerónimo Aguilera Ramos, con domicilio en Villanueva del Trabuco, Urb. Virgen del Rocío, s/n. solicita licencia para la construcción de nave de aperos agrícolas en paraje los Caserones. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan denegar la licencia interesada, al deducirse por la documentación presentada un uso distinto al expresado de nave al aparecer ésta compartimentada; debiendo en su consecuencia presentar documentación reformada en tal sentido además de aportar impreso de estadística, certificado de intervención del técnico redactor del proyecto y la escritura de propiedad. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

12.23.- Instalaciones Archidona, S.L. presenta propuesta de terminación de fachada del local nº 6 en Plaza de la Constitución. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.24.- ARCHI TOP, S.A. apartado de correos nº 24, solicita licencia para construcción de invernadero en Huertas del Río (Vega Baja). Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; debiendo retranquearse 6 metros del eje del camino en caso de que la finca linde con este o zona de servidumbre de carretera, así mismo y si fuera el caso, se retranqueará 30 m de ríos o 10 de arroyos. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

12.25.- D. Eduardo Guillen Fresneda, con domicilio en cortijo Galván, solicita licencia para adaptación de nave a dos viviendas en finca Galván. Visto el informe técnico, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan denegar la licencia interesada al no estar debidamente justificado el cambio de uso pretendido, a lo que deberá proceder con carácter previo mediante la aportación de la correspondiente documentación. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

13.- Por Secretaría se da cuenta del informe emitido por Narval, S.A., acerca de las causas de los malos olores que se producen como consecuencia del bombeo de aguas residuales desde la zona del Llano a los colectores generales, así como de las posibles soluciones técnicas a adoptar y cuyo coste según presupuesto estimado ascendería a 17.338,00 €. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón del expresado informe, debiendo ser remitido a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Infraestructuras Hidráulicas) en su condición de administración responsable de la ejecución de la obra de colectores y EDAR de Archidona, para su debido conocimiento y a efectos de que asuma la ejecución de las obras e instalaciones que en su caso resultaran necesarias para paliar la deficiencia que el funcionamiento de la estación de bombeo está causando a buena parte de los vecinos de esta Localidad.

14.- Visto el expediente formado para la tramitación de solicitud de subvención con destino a la ejecución del *Proyecto Escuela Taller “Cerro de la Virgen II”*, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas; los señores reunidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan:

1º. Aprobar el expediente y Proyecto redactado para la solicitud de subvención para el *Proyecto Escuela Taller “Cerro de la Virgen II”*.

2º. Asumir el compromiso de aportar la cantidad de aquella parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, previa la modificación presupuestaria que en su caso resultara pertinente.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

3º. Manifiestar que al día de la fecha no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro contra el Ayuntamiento de Archidona sin que se haya verificado y acreditado su ingreso; sin que así mismo se haya solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

4º. Asumir el compromiso de cumplir las demás obligaciones establecidas en la Orden reseñada.

15.- Visto el expediente formado para la tramitación de solicitud de subvención con destino a la ejecución del *Proyecto de Taller de Empleo “OCHAVADA II”*, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas; los señores reunidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan:

1º. Aprobar el expediente y Proyecto redactado para la solicitud de subvención para el *Proyecto de Taller de Empleo “OCHAVADA II”*.

2º. Asumir el compromiso de aportar la cantidad de aquella parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, previa la modificación presupuestaria que en su caso resultara pertinente.

3º. Manifiestar que al día de la fecha no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro contra el Ayuntamiento de Archidona sin que se haya verificado y acreditado su ingreso; sin que así mismo se haya solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

4º. Asumir el compromiso de cumplir las demás obligaciones establecidas en la Orden reseñada.

16.- Visto el expediente formado para la tramitación de solicitud de subvención a la Asociación NORORMA para la adquisición del vehículo *Ford TRANSIT FT 350 EL BUS 17 PLAZAS FERQUI*, de conformidad con lo dispuesto en el *Programa de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales de Andalucía 2000-2006*, los señores reunidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan:

1º. Aprobar el expediente y Proyecto redactado para la solicitud de subvención con destino a la ejecución del Proyecto de *“Adquisición de Vehículo Municipal para la puesta en funcionamiento de un servicio municipal de transporte y de acercamiento de la población dentro del término municipal de Archidona”*, siendo la cantidad solicitada de 40.429,32 €.

2º. Asumir el compromiso de aportar la cantidad de aquella parte del coste del proyecto que no incentive ante la Asociación NORORMA, previa la modificación presupuestaria que en su caso resultara pertinente.

3º. Manifiestar que al día de la fecha no ha sido solicitada otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

4º. Asumir el compromiso de ejecutar el proyecto de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato que suscriba con el Grupo, así como iniciar la ejecución de la actividad o inversión



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

en el plazo máximo de tres meses y finalizarla en el plazo máximo de dieciocho meses desde la formalización del contrato con el Grupo, salvo que se establezcan plazos diferentes por el Grupo.

5º. Asumir el compromiso de mantener el destino de la inversión durante, al menos, cinco años posteriores a la realización de la misma, a contar desde la Certificación final realizada por el Grupo.

6º. Asumir el compromiso de comunicar a la opinión pública que las actividades o inversiones subvencionadas están cofinanciadas por la Unión Europea y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o la Consejería de Agricultura y Pesca, según sea el caso, aplicando los criterios establecidos, con carácter general, por la Dirección General de Desarrollo Rural.

7º. Asumir el compromiso de conservar, durante los cinco años citados anteriormente, y tener a disposición del Grupo de Desarrollo Rural, del Organismo Intermediario, de las distintas Administraciones Públicas así como de los órganos de control competentes, todos los documentos justificativos referidos a los gastos realizados y acreditativos de la efectividad de los pagos.

17.- Visto el expediente formado para la solicitud de subvención con destino a la “*Climatización del Centro de Atención Primaria de Archidona*”, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, los señores reunidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan:

1º. Aprobar el expediente y proyecto redactado para la solicitud de subvención con destino a la ejecución del Proyecto de “*Climatización del Centro de Atención Primaria de Archidona*”, elaborado conforme a la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud BOJA nº 107 de 06 de junio de 2.004), siendo la cantidad solicitada de 9.204,60 €.

2º. Manifestar que al día de la fecha no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro contra el Ayuntamiento de Archidona sin que se haya verificado y acreditado su ingreso; sin que así mismo hayan sido solicitadas otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

18.- El empleado municipal, D. Juan M^a Muñoz Extremera, solicita le sea concedido un anticipo reintegrable en 16 mensualidades por importe de 1.200,00 €. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe emitido por el Sr. Interventor, acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos legalmente pertinentes.

19.- Santos Profesional, S.L., solicita devolución de la fianza depositada en garantía de la ejecución del contrato de suministro de Equipamiento de la Residencia de Asistidos para la Tercera Edad en Archidona. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad a los informes emitidos por la Oficina Técnica de Obras y Sr. Interventor, acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos legalmente pertinentes.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

20.- Por Secretaría se da cuenta de que finalizado en el día de ayer el plazo establecido para la presentación de ofertas correspondientes a la concesión de aparcamientos en los bajos de la Residencia de Asistidos para la Tercera Edad, no se ha llegado a presentar licitador alguno. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad acuerdan declarar desierta la adjudicación de los expresados contratos a efectos de que por plazo de un año pueda procederse a su adjudicación directa mediante procedimiento negociado, para lo cuál se cursará invitación a los vecinos de las calles más inmediatas a efectos que conozcan dicha circunstancia y puedan presentar ofertas. Dése cuenta a Secretaría General a los efectos legalmente pertinentes.

21.- Por el Tte. de Alcalde Delegado de Educación y Cultura, se presenta propuesta para la concesión de subvención al Colegio Público Virgen de Gracia en la cuantía prevista en los presupuestos, y con destino a la realización de Viaje Fin de Curso de sus alumnos de 6º curso. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe del Sr. Interventor, acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos legalmente pertinentes.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 5, 7, 8, 19, 20 y 21.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 6, 9, 10, 11, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 12.11, 12.12, 12.13, 12.14, 12.15, 12.16, 12.17, 12.18, 12.19, 12.20, 12.21, 12.22, 12.23, 12.24, 12.25, y 18.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11,25 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,